

# Experto Universitario en Seguridad Internacional y Servicios de Inteligencia



# **MÓDULO 1:**

Seguridad Internacional. Tablero Geopolítico.



### Unidad 2:

La Comunidad Internacional de cara a la Seguridad Global.





#### Presentación:

A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, los Estados – basándose en un enfoque multilateral, hoy un poco cuestionado- los Estados han hecho frente a amenazas contra la paz y seguridad internacional a través de diversos medios.

Estos pueden abarcar desde la asociación de unos con otros, y/o los acuerdos incluso de compartir soberanía (como es el caso de los bloques de integración); pero en ambos se apunta a construir densas redes de instituciones internacionales para atender temas globales.

Asimismo, se pueden incluir semi-instituciones ad hoc definidas en torno a una serie de temas, descentralizando el poder con la esperanza de aumentar su legitimidad. En otras palabras, construyen esquemas de gobernanza global

En materia de seguridad, estas alternativas son básicamente las alianzas (menos estables) y las instituciones de seguridad colectiva, pero sin duda el esfuerzo de seguridad colectiva de mayor alcance (casi universal) e importancia es el que se crea con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Es justamente el estudio de las redes de instituciones para atender a problemas globales, lo que estudiaremos en esta unidad.





## **Objetivos**

#### Que los participantes logren:

- Dominar el concepto de comunidad internacional.
- Conocer los organismos que componen la comunidad internacional.
- Comprender la función de los organismos internacionales en la seguridad global.





### Bloques temáticos:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN).
- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).
- Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (CSDP).
- Organización de Estados Americanos (OEA).
- Colegio Interamericano de Defensa (CID).





#### Consignas para el aprendizaje colaborativo

En esta Unidad los participantes se encontrarán con diferentes tipos de actividades que, en el marco de los fundamentos del MEC\*, los referenciarán a tres comunidades de aprendizaje, que pondremos en funcionamiento en esta instancia de formación, a los efectos de aprovecharlas pedagógicamente:

- Los foros proactivos asociados a cada una de las unidades.
- La Web 2.0.
- Los contextos de desempeño de los participantes.

Es importante que todos los participantes realicen algunas de las actividades sugeridas y compartan en los foros los resultados obtenidos.

Además, también se propondrán reflexiones, notas especiales y vinculaciones a bibliografía y sitios web.

El carácter constructivista y colaborativo del MEC nos exige que todas las actividades realizadas por los participantes sean compartidas en los foros.

\* El MEC es el modelo de E-learning colaborativo de nuestro Centro.





#### Tomen nota:

Las actividades son opcionales y pueden realizarse en forma individual, pero siempre es deseable que se las realice en equipo, con la finalidad de estimular y favorecer el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares. Tenga en cuenta que, si bien las actividades son opcionales, su realización es de vital importancia para el logro de los objetivos de aprendizaje de esta instancia de formación. Si su tiempo no le permite realizar todas las actividades, por lo menos realice alguna, es fundamental que lo haga. Si cada uno de los participantes realiza alguna, el foro, que es una instancia clave en este tipo de cursos, tendrá una actividad muy enriquecedora.

Asimismo, también tengan en cuenta cuando trabajen en la Web, que en ella hay de todo, cosas excelentes, muy buenas, buenas, regulares, malas y muy malas. Por eso, es necesario aplicar filtros críticos para que las investigaciones y búsquedas se encaminen a la excelencia. Si tienen dudas con alguno de los datos recolectados, no dejen de consultar al profesor-tutor. También aprovechen en el foro proactivo las opiniones de sus compañeros de curso y colegas.



## Organización de la Naciones Unidas (ONU)

Las Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General. Al permitir el diálogo entre sus miembros, y la organización en las negociaciones, la Organización se ha convertido en un mecanismo para que los gobiernos puedan encontrar ámbitos de acuerdo y resolver problemas juntos.

La Carta de las Naciones Unidas es el tratado internacional fundador de la organización, y que conforma las bases de su constitución interna. La misma establece que las obligaciones que de ella derivan se sitúan por encima de las obligaciones del resto de tratados.

Debido a las facultades que este instrumento le confiere, las Naciones Unidas pueden tomar medidas sobre los problemas que enfrenta la humanidad en el siglo 21, como la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitarias y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos y mucho más.



Fuente: http://www.un.org/es/index.html





Estamos en condiciones de afirmar que la ONU es la máxima organización multilateral; y la única con carácter geográfico universal y temático general y que ofrece posibilidades concretas de cooperación en el ámbito de la seguridad y de intervención política a través de instrumentos como las misiones de paz cuyo carácter multinacional parecen conferirle credibilidad y aceptación.

Lo relativo a la seguridad mundial está en manos del Consejo de Seguridad cuyas resoluciones son de obligatorio cumplimiento. La Carta le otorga la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad tiene 15 miembros y cada miembro tiene un voto. De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Éste es el único órgano de la ONU cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir.

Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

El Consejo de Seguridad también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU. Y, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.



Fuente: http://www.un.org/es/sc/

El sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas tiene su origen en la Carta fundacional del organismo, que en su artículo 2.4 establece:





"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas".

Esta disposición constituye una prohibición jurídica de la guerra, pues veda en las relaciones internacionales la posibilidad del uso de la fuerza y la amenaza de su empleo.

La misma carta regula las excepciones que habilitan el uso de la fuerza militar:

- √ La legítima defensa ante una agresión, según faculta el artículo 51; y
- ✓ El uso de la fuerza de parte de las propias Naciones Unidas, en aplicación de medidas establecidas en el Capítulo VII para casos de "amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión".

El Capítulo VIII, por su parte, complementa al anterior e instaura la posibilidad de recurrir a "Acuerdos Regionales" con el mismo propósito. Se ha sostenido que también existirían otras excepciones a la prohibición del uso de la fuerza que no se encuentran expresamente establecidas en Carta de Naciones Unidas:

- ✓ Las "operaciones de mantenimiento de la paz" serían una extensión dogmática del Capítulo VI y del Capítulo VII, razón por la que irónicamente algunos aluden a un inexistente "Capítulo VI y medio"; y
- ✓ La "intervención humanitaria" o "intervención por causa de humanidad" como justificación de las acciones emprendidas por algunos Estados para dar protección a sus connacionales amenazados en países extraños.



Fuente: http://www.un.org/es/sc/





El Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Esta posibilidad se recoge también en el artículo 28 del Reglamento provisional del Consejo.

Todos los comités y grupos de trabajo existentes están integrados por representantes de los quince miembros del Consejo. El Presidente del Consejo, que rota cada mes, preside los comités permanentes, y los otros comités y los grupos de trabajo están presididos o copresididos por miembros designados del Consejo que se anuncian cada año en una Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

El mandato de los órganos subsidiarios, ya sean comités o grupos de trabajo, puede variar desde tratar asuntos de procedimiento (por ejemplo, documentación y procedimientos, reuniones realizadas fuera de la Sede) hasta abordar cuestiones sustantivas (por ejemplo, regímenes de sanciones, lucha contra el terrorismo, operaciones de mantenimiento de la paz).

#### Los comités son los siguientes:

\*\* Comité contra el terrorismo: El Comité contra el terrorismo, basándose en lo dispuesto en las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, trabaja para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para combatir las actividades terroristas dentro de sus fronteras y en todas las regiones.

Se creó tras los ataques terroristas perpetrados el 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.

Cuenta con la ayuda de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo, que aplica las decisiones políticas del Comité, realiza evaluaciones de expertos de cada uno de los Estados Miembros y presta a los países asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo.

\*Comité de Estado Mayor: El Comité de Estado Mayor ayuda a planificar las medidas de naturaleza militar que adoptan las Naciones Unidas y a regular los armamentos.

- \*\*Comités de sanciones: La finalidad de las sanciones obligatorias es ejercer presión sobre un Estado o entidad para que respete los objetivos fijados por el Consejo de Seguridad sin recurrir al uso de la fuerza. Para el Consejo de Seguridad, las sanciones son pues un instrumento importante para hacer cumplir sus decisiones. Debido al carácter universal de las Naciones Unidas, el Consejo es un órgano especialmente apropiado para establecer y supervisar medidas de este tipo. El Consejo ha utilizado las sanciones obligatorias como instrumento para hacer respetar sus decisiones cuando se ha puesto en peligro la paz y ha fracasado la vía diplomática. Hay sanciones generales de tipo económico y comercial, y otras más específicas, como el embargo de armas, la prohibición de viajar o las restricciones financieras o diplomáticas.
- \* Comités permanentes y órganos especiales: Los comités permanentes tienen una composición abierta y, en general, se constituyeron para tratar ciertas cuestiones de procedimiento, como la admisión de nuevos miembros. Los comités especiales se establecen por tiempo determinado y se encargan de cuestiones específicas.

#### Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas:

En las operaciones de mantenimiento de la paz participa personal militar, civil y de policía, que trabaja para proporcionar seguridad y prestar apoyo político y para la consolidación de la paz.

Estas operaciones son flexibles y en las dos últimas décadas han adoptado distintas formas. Las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales que se despliegan en la actualidad de destinan no solo a mantener la paz y la seguridad, sino también a facilitar los procesos políticos, proteger a la población civil, prestar asistencia para el desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, apoyar la organización de procesos electorales, proteger y fomentar los derechos humanos, y ayudar a restablecer el estado de derecho.

Las misiones políticas son parte del conjunto de operaciones de paz de las Naciones Unidas que se desarrollan en distintas etapas del ciclo de los conflictos.



En algunos casos, tras la firma de un acuerdo de paz, las misiones políticas supervisadas por el Departamento de Asuntos Políticos durante la fase de negociaciones han sido sustituidas por misiones de mantenimiento de la paz. En otros, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han dejado paso a misiones políticas especiales que dirigen actividades de consolidación de la paz a más largo plazo.



Fuente: http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/presscenter/pressreleases/2014/05/29/una-fuerza-para-la-paz-el-cambio-y-el-futuro.html



## Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN)

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) tiene sus orígenes en la firma del Tratado de Washington de 1949, mediante el cual diez países de ambos lados del Atlántico (Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Reino Unido) se comprometieron a defenderse mutuamente en caso de agresión armada contra cualquiera de ellos. En la actualidad son 28 los países miembros.

Así nació una Alianza que vinculaba la defensa de América del Norte con un conjunto de países de Europa Occidental sobre la base del artículo 51 (Capítulo VII) de la Carta de Naciones Unidas, que reconoce el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado.

Sin duda, la evolución de la situación internacional ha determinado la continua adaptación de la Alianza Atlántica a los cambios en su entorno estratégico.

El fin de la Guerra Fría en 1989 supuso, ante el desvanecimiento de una amenaza de invasión militar, el establecimiento de nuevas formas de cooperación política y militar para tratar los conflictos regionales y preservar la paz y la estabilidad.

El Concepto Estratégico aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN en noviembre de 1991, en Roma, diseñaba un planteamiento amplio sobre seguridad, basado en el diálogo, la cooperación y el mantenimiento de una capacidad de defensa colectiva.

Reunía en un conjunto coherente los elementos militares y políticos de los protocolos de seguridad de la Alianza, estableciendo que la cooperación con los nuevos países Socios de Europa Central y Oriental formaba parte integral de su estrategia.

El Concepto preveía una menor dependencia respecto a las armas nucleares, y grandes cambios en las fuerzas militares integradas de la Alianza: reducciones sustanciales en su tamaño y grado de alerta, mejoras de su movilidad, flexibilidad y adaptabilidad a las diferentes contingencias y un mayor uso de formaciones multinacionales.





A partir de la Cumbre de Madrid, 1997, se vislumbró un compromiso de la Alianza con la transformación interna y externa, con nuevas medidas concretas y de gran trascendencia en todas las áreas como ser:

- Apertura de conversaciones para la integración de Hungría, Polonia y la República Checa, junto a la aprobación de una "política de puertas abiertas" respecto a futuras adhesiones
  - Mejora de la Asociación para la Paz
- Creación del Euro-Atlantic Partnership Council (EAPC) como nuevo foro para impulsar la cooperación;
  - Apertura de un nuevo capítulo en las relaciones OTAN-Rusia;
  - Formalización e intensificación de la asociación con Ucrania;
  - Ampliación del diálogo con los países mediterráneos;
- Progresos en la Identidad Europea de Seguridad y Defensa dentro de la OTAN y
- Definición de una estructura de mando militar para la Alianza, radicalmente reformada.

Este proceso de evolución y transformación de la OTAN continuó y en el 2010 se adoptó el Nuevo Concepto Estratégico (NCE), por el que la Alianza se prepara para afrontar los nuevos retos globales del Siglo XXI, como el terrorismo, la proliferación nuclear o los ciberataques.

La Cumbre de Chicago, celebrada en mayo de 2012, consolidó estos avances y se centró en torno a tres ejes de trabajo fundamentales para la Alianza: el desarrollo de capacidades, la situación en Afganistán y la relación con terceros Estados.



Fuente: https://www.nato.int/cps/en/natohq/index.htm



# Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)

La OSCE es un foro de diálogo político sobre una amplia gama de cuestiones relativas a la seguridad y una plataforma para actuar conjuntamente a fin de mejorar la vida de las personas y las comunidades.

Está compuesta por 57 Estados participantes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, La ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.



Fuente: https://www.osce.org/es/participating-states

A través de un enfoque integral de la seguridad que engloba la dimensión político-militar, la económica y medioambiental, y la humana, así como con su carácter integrador, la OSCE ayuda a salvar diferencias y a fomentar la confianza entre los Estados mediante la cooperación en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto.



Mediante la labor de sus Instituciones, unidades de expertos y su red de operaciones sobre el terreno, la OSCE aborda cuestiones que afectan directamente a nuestra seguridad común, entre ellas, el control de armamentos, la buena gobernanza, la seguridad energética, la trata de personas, la democratización, la libertad de los medios de comunicación y las minorías nacionales.



Fuente: https://www.osce.org/es/whatistheosce/factsheet?download=true

La OSCE enfoca la cuestión de la seguridad a través de tres dimensiones: la político-militar, la económica y medioambiental, y la humana.

En los asuntos de índole militar, su cometido es lograr una mayor apertura, transparencia y cooperación, para lo que ha desarrollado el régimen más avanzado del mundo en materia de control de armamentos y medidas de fomento de la confianza. Entre sus áreas de trabajo destacan la reforma del





sector de la seguridad, y el almacenamiento y la destrucción en condiciones de seguridad de armas pequeñas, armas ligeras y munición convencional.

Las cuestiones económicas y medioambientales son también factores fundamentales en lo que respecta a la promoción de la seguridad. Fomentar la buena gobernanza, hacer frente a la corrupción, crear conciencia medioambiental, compartir los recursos naturales y gestionar los residuos de forma respetuosa con el medio ambiente son algunas de las maneras en que ayuda la OSCE.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales son los cimientos de una sociedad estable. La OSCE ayuda a sus Estados participantes a crear instituciones democráticas; celebrar elecciones libres y democráticas; garantizar el respeto de los derechos humanos, la libertad de los medios, los derechos de las minorías nacionales y el Estado de derecho, así como fomentar la tolerancia y la no discriminación.

En un plano más amplio, la OSCE aborda aquellos retos para la seguridad que suponen una amenaza transnacional, tales como el cambio climático, el terrorismo, la radicalización y el extremismo violento, la delincuencia organizada, el ciberdelito y el tráfico de drogas y armas, así como la trata de personas.

Promueve la creación de unos vínculos y cooperación más sólidos entre los Estados y, para ello, establece asociaciones entre los sectores público y privado, además de fomentar la participación de la sociedad civil.

En sus actividades transversales, la OSCE trabaja en pos de la igualdad de género, fomenta la participación de los jóvenes a lo largo de su agenda de paz y seguridad y promueve enfoques respetuosos con los derechos humanos, integrales y cooperativos en la gestión de flujos de inmigrantes y refugiados.

La OSCE colabora estrechamente con otras organizaciones internacionales y regionales, y coopera asimismo con los países que son sus Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación.



# Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (CSDP)

La Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, es la actuación planificada en el seno del Consejo, así como su diseño estratégico, que la Unión Europea despliega de manera autónoma en el ámbito militar y de la defensa. Creó un marco para los aspectos militares y de defensa de la política de la UE.

La PCSD forma parte de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en cuya estructura jurídica, administrativa, estratégica y política se integra. Asume sus mismos principios y objetivos (aplicados al terreno político específico de la defensa), y se sitúa bajo la misma autoridad jerárquica y operativa superior, la del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

La idea de una política de defensa común de Europa se remonta a 1948 con el Tratado de Bruselas, que tenía una cláusula de defensa mutua que allanó el camino de la Unión Europea Occidental (UEO). Desde entonces, la política europea de seguridad ha seguido varios caminos diferentes, desarrollándose al mismo tiempo dentro de la UEO, la OTAN y la UE.

Cuando que se firmó el Tratado de Lisboa en 2009, se sustituye y amplía la anterior política europea de seguridad y defensa (PESD) por la PCSD, cuyo objetivo es el establecimiento de una capacidad de defensa común europea.



# POLITICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMUN DE LA UNION EUROPEA (PESC)



Fuente: https://es.slideshare.net/AkkyCastellanos/politica-exterior-y-de-seguridad-comun-de-la-ue



#### Sus puntos clave son:

- \* Los países de la Unión Europea (EU) deben poner las capacidades civiles y militares a disposición de la UE para aplicar la PCSD.
- \* La PCSD incluye la definición progresiva de una política común de defensa de la UE; esto conducirá a una defensa común cuando el Consejo Europeo lo decida por unanimidad. La política de la UE no afectará al carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados países de la UE y respetará las obligaciones de ciertos países de la UE en el marco de la OTAN. En virtud del Tratado de Lisboa, se creó una cláusula de defensa mutua, que es un elemento clave de la PCSD.
- \* Los países de la Unión Europea (UE) tomarán medidas para mejorar sus capacidades militares. La Agencia Europea de Defensa (AED) es el organismo que tiene como objetivo ayudar a facilitar dichas medidas. Rinde cuentas al Consejo de la UE sobre su labor, que gira en torno a:
- ✓ el establecimiento de objetivos comunes para los países de la UE en términos de capacidad militar;
- √ la introducción y gestión de programas con el fin de alcanzar los objetivos establecidos;
- ✓ la armonización de las necesidades operativas de los países de la UE a través de la noción de un «aprovechamiento común y compartido» de las capacidades militares;
- ✓ la gestión de las actividades de investigación de tecnología de defensa (veintidós áreas prioritarias, incluyendo hardware electrónico, sistemas antiminas terrestres y protección física);
- ✓ el fortalecimiento de la base industrial y tecnológica del sector de la defensa, y
  - √ la mejora de la eficacia del gasto militar.
- \* La cooperación estructurada permanente en defensa (CEP) se refiere a una forma de cooperación más profunda entre los países de la UE. En este marco, los países de la UE se comprometen a desarrollar sus capacidades de defensa de forma más intensiva y a suministrar unidades de combate para misiones planificadas. La AED evalúa las contribuciones, mientras que el Consejo autoriza a la cooperación.



- \* La Unión Europea (UE) puede utilizar medios civiles y militares fuera de la UE para el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional. Los tipos de misiones que se pueden llevar a cabo en el ámbito de la PCSD son:
  - √ misiones humanitarias y de rescate,
  - √ prevención de conflictos,
- ✓ misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis,
  - √ actuaciones conjuntas en materia de desarme,
  - √ misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, y
  - √ tareas de estabilización al término de los conflictos.

El Consejo de la UE define los objetivos de las misiones y las normas de su ejecución. Puede delegar la realización de una misión a aquellos países de la UE que lo deseen y puedan llevarla a cabo. Los países de la UE responsables de realizar misiones actúan en asociación con el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y deben informar periódicamente al Consejo acerca de su desarrollo.



#### Organización de Estados Americanos (OEA)

Si bien la Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington, D.C., en octubre de 1889 - donde se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como "sistema interamericano"- la OEA como tal, fue creada en 1948 cuando se subscribió, en Bogotá, Colombia, la Carta de la OEA que entró en vigencia en diciembre de 1951.

La Organización fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia".

Hoy en día, la OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio. Además, ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 69 Estados, así como a la Unión Europea (UE). Para lograr sus más importantes propósitos, la OEA se basa en sus principales pilares que son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.

El Sistema de Seguridad está a cargo del Secretaria de Seguridad Multidimensional



Fuente: http://www.oas.org/es/ssm/template.asp?File=/es/ssm/default.asp



La misión de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es promover y coordinar la cooperación entre los Estados miembros de la OEA, y de estos con el Sistema Interamericano y otras instancias del Sistema Internacional, para evaluar, prevenir, enfrentar y responder efectivamente a las amenazas a la seguridad, con la visión de ser el principal referente hemisférico para el desarrollo de la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros de la OEA.

La SSM tiene como ámbito de acción la Declaración sobre Seguridad en las Américas, y su nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, caracterizada por su naturaleza multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio.

La OEA también trabaja a través de diferentes vías, a fin de proveer la más completa y eficiente asistencia posible en seguridad.

La Comisión de Seguridad Hemisférica es principalmente responsable de formular e implementar las estrategias y políticas de la OEA relacionadas con la seguridad de la región, en especial sobre los siguientes tópicos:

- √ Acción contra las minas antipersonal
- √ Combate a la trata de personas
- √ Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC)
- √ Combate a la delincuencia organizada transnacional
- √ Combate al tráfico ilícito de armas
- √ Fomento de la confianza y de la seguridad
- √ Junta Interamericana de Defensa (JID)
- ✓ No proliferación de armas nucleares y educación para el desarme
- ✓ Prevención de la delincuencia y la violencia
- √ Reducción de desastres naturales.
- √ Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad
- ✓ Preocupaciones especiales de Seguridad de los pequeños Estados Insulares
  - √ Tratamiento de las pandillas delictivas
- √ Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública en las Américas
  (MISPA)



#### Colegio Interamericano de Defensa (CID)

El CID es un instituto internacional de educación que depende y recibe el financiamiento de la OEA y de la Junta Interamericana de Defensa, fue inaugurado oficialmente el 9 de octubre de 1962.

Su sede se encuentra en el Fuerte Lesley J. McNair, Washington USA, por lo cual aprovecha los centros académicos y de investigaciones de la ciudad de Washington para el dictado de sus cursos además de efectuar viajes académicos externos a países americanos.

El CID es una institución singular en el Hemisferio Occidental en el sentido de que tanto los docentes como los cursantes son de una composición internacional.

La amplia participación internacional ofrece una oportunidad extraordinaria de intercambiar ideas además de crear una base sólida para fomentar un mejor entendimiento del sistema interamericano.

La estrecha colaboración entre los docentes y cursantes fomenta una estrecha cooperación profesional y personal al enriquecerse con la presencia de alumnos de diversa procedencia.

Cada país miembro de la OEA puede presentar candidatos para ser cursantes en el CID. Desde su inicio, más de 2,669 cursantes de 26 países se han graduado del Colegio. Más del 40 por ciento de los egresados han sido ascendidos al grado de general, almirante o el equivalente civil para ocupar puestos de liderazgo en sus respectivos países.

La misión del CID es preparar a oficiales militares, de la policía nacional y del gobierno civil de los Estados miembros y observadores de la OEA para asumir puestos de alto nivel estratégico dentro de sus gobiernos, a través de programas académicos de posgrado y avanzados en defensa, seguridad y disciplinas relacionadas centradas en el hemisferio.





#### Bibliografía utilizada y sugerida

ALONSO BLANCO Jesús. Contener las Redes de Amenaza. Instituto Español de Asuntos Estratégicos. Madrid 2015.

AVILÉS, J. "Las amenazas globales del siglo XXI". Arbor, Tomo CLXXX, núm. 709, pp. 247-268. Madrid. 2005.

BATAGLIO Jorge. Transformaciones en la seguridad internacional en la post Guerra Fría: su impacto en América del Sur. Estudios Internacionales 160, Universidad de Chile. 2008.

CALDUCH CERCERA Rafael, Incertidumbres y Riesgos. E. G. Estrategia Global N° 5. Madrid 2004.

CANCELADO Henry. La seguridad internacional frente a las amenazas globales contemporáneas. Análisis político nº 68, Bogotá, enero-abril, 2010.

CLARCK, Robert. "Intelligence Analysis: A Target-Centric Approach" Washington, DC: CQ Press. 2012.

DE LA LAMA Jorge. El nuevo concepto de Seguridad Hemisférica Cooperativa. FLACSO. Chile.1998.

DROGIN, Bob Curveball "Spies, Lies, and the Con Man Who Caused a War" New York: Random House. 2007.

ESTEBAN, Miguel Ángel y Carvalho, Andrea V. "La inteligencia y los activos informacionales", González Cussac, José Luis (Coord.), Inteligencia. Valencia. 2012.



FEAL VÁZQUEZ Javier. Amenazas transnacionales. Boletín de Información del CESEDEN núm. 295, Madrid. 2006...

FEAL VÁZQUEZ Javier: "Globalización o mundialización. Tanto monta-monta tanto". Boletín de Información del CESEDEN, núm. 274, pp. 95-110. Madrid 2002.

FONTANA, Andrés. Nuevas amenazas: implicancias para la Seguridad Internacional y el empleo de las Fuerzas Armadas. Universidad de Belgrano. Buenos Aires 2003..

FRANCO Samantha. El estado de derecho internacional frente a las nuevas amenazas a la seguridad internacional. México. 2012.

GAYTÁN Jorge Antonio Ortega. Las Amenazas Asimétricas. ¿Desafíos De Seguridad Y Defensa En El Hemisferio Occidental?. Guatemala. 2011.

GEL-RIAL. Discordia en la Política Económica Mundial. Buenos Aires. 1988.

GENTRY, John A. "Has the ODNI Improved U.S. Intelligence Analysis?", International Journal of Intelligence and CounterIntelligence, Vol. 28, Issue 4, pp. 637-661. Washington. 2015.

HERRERO, J.L.: "Memorandum sobre la cumbre de la ONU (16-17 sep 2005). Revista Foreign Policy, pp. 51-55, Madrid.Septiembre 2005..

HOFFMAN Stanley. Jano y Minerva: Ensayos sobre la guerra y la paz. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires 1987.

HULNICK, Arthur S. "What's wrong with the Intelligence Cycle", Intelligence and National Security, Volume 21, Issue 6, pp. 959-979. Washington. 2006. LOSADA MAESTRE, Roberto "Análisis de riesgos y seguridad colectiva", Sauca Cano, José María (Ed.), Aviones usados como bombas. Problemas políticos y constitucionales en la lucha contra el terrorismo, Madrid: Los Libros de la Catarata. 2015.





LOWENTHAL, Mark M. "Intelligence: From Secrets to Policy" Washington, DC: CQ Press. 2012.

MORGENTHAU Hans. Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1960..

MORILLAS BASSEDAS, Pol. La seguridad internacional después de la guerra fría ¿Avanzando hacia una doctrina de seguridad humana? Fundación CIDOB. España .2006 .



#### Lo que vimos:



En esta unidad hemos estudiado los diversos organismos internacionales de cara a la Seguridad Global. Recorrimos sus misiones, funciones, acciones e intervenciones en el tablero geopolítico.

#### Lo que viene:



En la próxima unidad estudiaremos las acciones de la Comunidad Internacional y de los Estados Soberanos, los Tratados de Amistad, Colaboración y Asistencia Mutua-Pacto de Varsovia. También veremos otros instrumentos normativos vinculantes y discrecionales, la Costumbre Internacional y los actos unilaterales de los Estados, y el Blindaje Jurídico.

¡Los esperamos...!